OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA

3739

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 28 de marzo de 2011, de la Consejera de Cultura, por la que se inscribe la Colonia Infantil Nuestra Señora de Begoña, sita en Sukarrieta (Bizkaia) como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de las Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 28 de marzo de 2011, de la Consejera de Cultura, por la que se inscribe la Colonia Infantil Nuestra Señora de Begoña, sita en Sukarrieta (Bizkaia) como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 78, de 26 de abril de 2011, se procede a su corrección.

En el primer párrafo de la página 2011/2302 (7/10), donde dice:

«(...) Ocupa una finca de 78.000 m2 entre las localidades de Busturia y Sukarrieta (...)»,

debe decir:

«(...) Ocupa una finca de 48.000 m2 entre las localidades de Busturia y Sukarrieta (...)».